



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 458

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 7 de mayo de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Guillermo López Camelo, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Elvira Germano, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Cristóbal Doiny Cabré, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agostina Belén Puig.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

- 1) Tratamiento del Acta Nº 457.
 - Se aprueba por unanimidad.
- 2) Informes de la Directora Decana.
 - -Nos notificaron que el día 5 de junio se realizará la visita de los pares evaluadores de CONEAU a nuestro Departamento. Unos días antes nos informarán la agenda de actividades y coordinaremos las reuniones correspondientes para ello.
 - -La semana que viene realizaremos una reunión para voluntarios que quieran colaborar con el Congreso Iberoamericano de la Insolvencia del cual nuestro Departamento será sede en el año 2021.
 - -Este viernes y sábado vendrá el Dr. Alberto Binder para dictar clases de la Licenciatura en Seguridad Pública por lo que se unificarán los horarios de cursado de las 2 comisiones.
- 3) Aprobación Curso de Posgrado Contratos Comerciales (expte. interno 6098/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)
 Se aprueba por unanimidad.
- 4) Solicitudes de Excepción a la Baja por Inactividad: exptes. internos 6089/19 Leda Noemí Benitez; 6090/19 Yesica Vanina Alegre; 6091/19 Susana Alicia Larralde; 6092/19 Paula Mariana Funes (Dictámenes Comisión de Enseñanza) Se aprueban por unanimidad.
- 5) Solicitud de Reincorporación Fuera de Término a la Carrera de Abogacía Giuliana Lopez del Río (expte. interno 6097/19, Dictamen Comisión de Enseñanza) Se aprueba por unanimidad.
- 6) Solicitudes de Excepción a la Inecuación Dante Leonel Marrero (expte. interno 6042/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)

 Se aprueban por unanimidad.
- 7) Solicitudes de Prórroga al Control de Correlativas: exptes. internos 6093/19 Guillermina Barrios; 6094/19 Florencia Reynal (Dictámenes Comisión de Enseñanza)
 - Se aprueban por unanimidad.
- 8) Solicitud de Excepción a las Correlativas Héctor Giannino Tozzi (expte. interno 6022/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)
 Se aprueban por unanimidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

9) Solicitudes de Reválida: exptes. internos 6029/19 Valeria Alejandra Vittadini; 6033/19 Patricia Guillermina Leal; 6037/19 María Florencia Vera; 6063/19 Manuel Julián Lopetegui; 6096/19 Analía Bertinat (Dictámenes Comisión de Enseñanza)ç Respecto del pedido de Guillermina Leal, toma la palabra el consejero Andrés Bouzat y manifiesta que si bien no coincide con lo expuesto en el dictamen del profesor que aconseja rechazar la reválida de la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D", entiende que no parece irrazonable el fundamento que expone y en esos casos debemos ser deferentes con el dictamen del profesor. Por ello, mociona para que se rechace el pedido de reválida. Se somete a votación el pedido y se obtienen 6 votos para rechazar el pedido de reválida (Bouzat, d'Empaire, Germano, López Camelo, Zeballos Bilbao y Cristóbal Doiny Cabré) y 5 votos para otorgar el pedido de reválida (Pipo, Schwab, Ilarrescape, Hernández y Puig), por lo que se rechaza el pedido de reválida.

Se aprueban los restantes pedidos de reválida por unanimidad.

Eduardo Alfredo d'Empaire, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Elvira Germano, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agostina Belén Puig

SOBRE TABLAS

- 10) Tratamiento de las Nóminas de Inscriptos en llamados a concurso: 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, asignaturas Legitimidad y Derecho y Taller de Violencia Institucional (Expte. 931/2019); 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, asignaturas Legislación en Seguridad Ciudadana y Análisis del Delito y las Estructuras del Mercado Criminal (Expte. 932/2019) Se aprueban por unanimidad.
- 11) Asignaciones Complementarias: exptes. internos 6099/19 Matías Irigoyen Testa Profesor Titular Taller de Seminario; 6100/19 Federico Daniel Arrué Asistente de Docencia Área Ético Legal Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico Se aprueban por unanimidad.
- 12) Propuesta al Departamento de Derecho como Sede Próximo Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano Juan Manuel Otero y Dino Berdini (expte. interno 6095/19)

Se aprueba por unanimidad.

13) Donación de Material Bibliográfico - Martín Daich y Silvana Corvalan (expte. interno 6085/19)

Se aprueba por unanimidad.

- 14) Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario Magdalena Viñuela (expte. interno 6101/19)
 Se aprueba por unanimidad.
- 15) Excepciones a la Baja por Inactividad Reválidas Automáticas: exptes. internos 6067/19 Alejandra Canneva; 6069/19 Andrea Cecilia Lazcano Se aprueban por unanimidad.
- 16) Reválidas Automáticas: exptes. internos 5968/19 Leila Magalí Chacar; 6045/19 Mario Antonio Borquez





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR "1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

pparamasiks

Se aprueban por unanimidad.

17) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental Nº 040/19 a 066/19 Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. CAÁINA PAMELA TOLOGA

DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHIV-UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Derecho Mg SEBAS MAN MARRIEL ARRUIZ SECRETARY ACADEMICO DEPARTMENT OF BERECHO UNS



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado Contratos Comerciales elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU Nº 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD Nº 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD Nº 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado Contratos Comerciales, a cargo de los Prof. José Fernando MÁRQUEZ y Eduardo Lombardi, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de honorarios al Prof. MÁRQUEZ con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos siete mil (\$7.000) en un pago, o de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400) en tres cuotas de pesos dos mil ochocientos (\$2.800).





ARTÍCULO 4º: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de

descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Notifiquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Melina

Schwad

ES COPIA

Mg. SEBASTÍAY (AADKIEL ARRUIZ SECRÉTARICAY ADEMICO DEPARTAMENTODZ DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6089, iniciado por Benitez Leda Noemi, en el que solicita excepción a la baja por inactividad, y considerando:

Esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 2 para la misma carrera a partir del 31/03/2017 al 30/03/2019.

Que la alumna se encuentra en la resolucio CSU-757/2013 AR.3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios la siguiente asignatura: cursar y aprobar "Psicología de las organizaciones" PMC (1817). Desea ser reincorporada en el primer cuatrimestre del año en curso.

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción a la baja por inactividad.

Lucia Hemondea

PillmatoualiroGorplez

ES COPIA

Mg SEBASTIAN/GANAGAARUIZ SECRETAGIO MAYAMCO DEPARTAMENTO DE DESECHO - UNS





Bahía Blanca, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6090, iniciado por YES CA VANDA AGUEEn el que solicita la solicitud excepción a la baja por inactividad, y considerando:

Esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 2 para la misma carrera a partir del 31/03/2017 al 30/03/2019.

Que la alumna se encuentra en la resolución CSU-757/2013 AR.3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios la siguiente asignatura: cursar y aprobar Derecho Concursal (9013). Desea ser reincorporada en el primer cuatrimestre del año en curso.

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción a la baja por inactividad.

Cucia Hernandez

PMma reportir don soles

ES COPIA

vig. SEBASTIMYCATZPEL ARRUIZ SECRETAINI CADEMICO DEPARTAMENTO A DEFECHO - UNS

Bahía Blanca, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6091, iniciado por Larralde Susana Alicia, en el que solicita excepción a la baja por inactividad, y considerando:

Que esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 2 para la misma carrera a partir del 31/03/2017 al 30/03/2019.

Que la alumna se encuentra en la resolucio CSU-757/2013 AR.3 debido a que adeuda para finalizar sus estudios la siguiente asignatura: cursar y aprobar Instituciones el Derecho Privado II (1652), Elementos de Derecho Societario (9054) y Elementos de Actuación Notariales (9042). Desea ser reincorporada en el primer cuatrimestre del año en curso.

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción a la baja por inactividad.

Lucia Hadnahdes

Pill mapper La Tabasal

es copia

MO SEBASTIAN ABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO LINS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6092, iniciado por Paula Mariana Funes, en el que solicita excepción a la baja por inactividad de la carrera de Martillero y Corredor Público, y considerando:

- Que esta excepción fue aplicada con anterioridad bajo el art. 1° para la misma carrera a partir del 31/03/2017 al 30/03/2019.
- Que la alumna se encuadra en la resolución CSU-757/2013 Art.
 3° debido a que adeuda para finalizar sus estudios las siguientes asignaturas: cursar y aprobar Psicología de las Organizaciones PMC (1817) y Práctica Profesional II (9043).
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole.

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada.

unia Hernandez

Pilmiquer LinaGonealez

ES COPIA

NO SEBASTIAN GOVERIEL ARRUIZ SECRETARIO ACEDEMICO DEPARTAMENTO OF DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6090, iniciado por López Del Rio Giuliana, en el que solicita la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía, y considerando:

Que no realizo el trámite en la fecha prevista por calendario académico.

Que desea continuar con la carrera en lo que resta del cuatrimestre.

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la solicitud de reincorporación fuera de término.

Lucia Helphandez

Pilhower Liroscopolez

ES COPIA

ng sebastian gappiel arruiz Secrejaric acidemico Departagator verecho-uns



Bahía Blanca, 30 de abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° (\$47, iniciado por Marrero, Dante Leonel, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar las asignaturas "Derecho Administrativo II" y "Derecho Procesal Penal", y considerando que:

- El alumno se encuentra cursando las materias mencionadas;
- El alumno no ha podido cumplir con el régimen de inecuación por encontrarse realizando práctica profesional supervisada en Punta Alta y trabajando en una imprenta;
- Todavía no se superó la instancia del primer parcial;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;
- El alumno se encuentra avanzado en la carrera.

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de la excepción al régimen de inecuación.

Melina

Schulsh

ES COPIA

Mg SEBASTYALY GYZRIEL ARRUIZ SECRETAVIO (CADEMICO DEPARTAMENTO (CADEMICO)



Bahía Blanca, 30 de Abrilde 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6093, iniciado por Barrios, Guillermina, en el que solicita prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Derecho de los contratos", y considerando que:

- La alumna deja constancia que ha aprobado la correlativa precedente;
- La alumna está cursando la materia;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.

Mainz Sanuah

ES COPIA

AO SEBASTIAN BARMEL ARRUIZ SECRETARIX AZADEMICO DEPARTAMENTO DE JERECHA - HING



Bahía Blanca, 30 de Asculle 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6094, iniciado por Reynal, Florencia, en el que solicita prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Práctica Civil", y considerando que:

- La alumna deja constancia que ha aprobado la correlativa precedente;
- La alumna está cursando la materia;
- La alumna se encuentra avanzada en la carrera;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.

Meine

ES COPIA

Mg SEBASTAV SABRIEL ARRUIZ SECREVALIÇACADEMICO DEPARTAMENTO OF DERECHO: UNS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° (©77 iniciado por Tozzi, Giannino Héctor, en el que solicita excepción al régimen de correlatividad para poder cursar la materia "Derecho Tributario y Aduanero", y considerando que:

- El alumno se encuentra la materia Derecho Tributario y Aduanero;
- El alumno rendirá la correlativa precedente en la próxima fecha;
- No contar con el final de Economía no obsta al estudio y comprensión de Derecho Tributario y Aduanero;
- El nuevo plan de estudio no establece correlatividad alguna entre dichas materias.

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación a la excepción al régimen de correlatividad para cursar Derecho Tributario y Aduanero.

Hernis Schuck

ES COPIA

MG SEBASTYAN GALARIEL ARRUIZ SECRETARIO LA DEMICO DEPARTAMENTO DE LERECHO - UNS







Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6029, iniciado por Valeria Alejandra Vittadini, en el que solicita la reválida de las materias Derecho de las Obligaciones, Derecho de los Contratos, Derecho Penal I, Derecho Privado – Parte general, Derecho Procesal Civil, Derecho Societario, Introducción al Derecho, Evolución Institucional del Derecho Privado y Derecho Constitucional, y considerando:

- Que el secretario académico, en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10, considera que corresponde otorgar la reválida de las materias Introducción al Derecho, aprobada por la peticionante en el año 2003, Evolución Institucional del Derecho Privado, aprobada por la peticionante en el año 2004 y Derecho Privado Parte General, aprobada por la peticionante en el año 2004.
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód.9005), aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho de las Obligaciones, aprobada por la peticionante en el año 2005, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Penal I, aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho de los Contratos, aprobada por la peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;



- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Societario, aprobada por la peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Procesal
 Civil, aprobada por la peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

lucia Hemendez

Pllmagan Wobo Zalez

ES COPIA

Mg SEBASTIAN AMBREL ARRUIZ SECRETARIO AMBERICO DEPARTAMENTA DE ERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6033, iniciado por Leal Patricia Guillermina, en el que solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho, Ciencias Políticas, Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Elementos de Contabilidad e Informática, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y Derecho Procesal Civil, y considerando:

- Que el Secretario Académico, Mg. Sebastián Arruiz, considera que corresponde otorgar las reválidas de las materias Introducción al Derecho (Cód.9001), aprobada por la peticionante en el año 1997, y Ciencias Políticas (Cód.9003), aprobada por la mismo en el año 1997;
- Que el Profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód. 9005), Abog. Pablo Di Gerónimo, aprobada por la peticionante en el año 1998, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el Profesor responsable de la asignatura Filosofía del Derecho (Cód.9020), Abog. Andrés Bouzat, aprobada por la peticionante en el año 1998, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el Profesor responsable de la asignatura Derecho Procesal
 Civil (Cód.9048), Dr. Gustavo J. Salvatori, aprobada por la peticionante
 en el año 2005, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

ES COPIA

NG SEBASTI VGABRIEL ABRUII SPORTAPIC (GADEMICO DECAPTA MENTA DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6037, iniciado por Vera, María Florencia en el que solicita la reválida de las materias Derecho de las obligaciones, Evolución del Derecho Privado, y Derecho Privado – Parte General, y considerando:

- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Privado Parte General (Cód. 9004), aprobada por el peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida en virtud de las facultades delegadas por el art. 1° de la Resolución CD 433/10;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho de las Obligaciones (Cód.9006), aprobada por el peticionante en el año 2008, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód.9002), aprobada por el peticionante en el año 2007, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que el profesor responsable de la asignatura Introducción al Derecho (Cód.9002), aprobada por el peticionante en el año 2006, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

Hami

ES COPIA

AG SEBASTIAN (ABRIE) ARRUIZ SECREVAIDACADEMICO DEPARTAMBATO NE DEPERDA UNS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6063, iniciado por Lopetegui Manuel Julián, en el que solicita la reválida de las materias Introducción al Derecho, Evolución Institucional del Derecho Privado y Derecho Constitucional, y considerando:

- Que el Secretario Académico, Mg. Sebastián Arruiz, considera que corresponde otorgar las reválidas de las materias Introducción al Derecho (Cód.9001), aprobada por el peticionante en el año 2006, y Evolución Institucional de Derecho Privado (Cód.9002), aprobada por el mismo en el año 2007;
- Que el profesor responsable de la asignatura Derecho Constitucional (Cód. 9005), Abog. Pablo Di Gerónimo, aprobada por el peticionante en el año 2007, considera que corresponde otorgar la reválida;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de las materias preindicadas.

iden ve

Schuz

ES COPIA

VIG SEBASTIAN CIXENIEL ARRUIZ SECRETANICACADEMICO DEPARTAMENTO DE PERCHO-UNS



Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6096, iniciado por Bertinat Analía, en el que solicita la reválida de la materia Evolución Institucional del Derecho Privado, y considerando:

- Que el Secretario Académico, Mg. Sebastián Arruiz, considera que corresponde otorgar la reválida de la materia Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód.9002), aprobada por la peticionante en el año 2007;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta Comisión de Enseñanza recomienda hacer lugar a la reválida de la materia preindicada.

Carris. Manit

ES COPIA

MO SEBASTIAIZ GABILITA ARRUI. SECRETIVAIC ACADYMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS